

**Resolución N° 819/19/5000**Nro de Expediente:  
**2018-5112-98-000231****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**3/9/2019**Tema:  
**LLAMADOS**Resumen:  
**Se establece la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1206 - O3/18 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1302 - ALBAÑIL DE OBRA.**

Montevideo, 3 de Setiembre de 2019.-

VISTO: que por Resolución N° 8/19/5000 de fecha 2 de enero de 2019 se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1302 - ALBAÑIL DE OBRA, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial - O3, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo, según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;

RESULTANDO: 1º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva para su aprobación la lista de prelación que consta en el acta de clausura elaborada por el Tribunal actuante que luce en obrados;  
2º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;  
3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;  
CONSIDERANDO: que se estima procedente

el dictado de resolución correspondiente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1º.- Establecer la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1206 - O3/18 para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1302 - ALBAÑIL DE OBRA, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial - O3, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de esta Intendencia según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, cuya vigencia será de 1 (un) año a partir de la presente resolución:

Posición	Nombre	CI N°
1	ANÍBAL GONZÁLEZ ARREGUI	4302593
2	SIMÓN GONZÁLEZ HUERTA	4627317
3	RUBEN PERDOMO	4054670
4	JEAN FRANCO HERRERA GALVÁN	3455207
5	YONATHAN RODRÍGUEZ	4927927
6	MARCELO DANIEL CASTRO CHAGAS	3682991
7	ANÍBAL DIBELLO	2555059
8	CARLOS CABRERA PERLAS	4297504

2º.- Establecer que cuando sean convocados a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, las que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y se realizarán a los/as convocados frente a cada necesidad de la Administración, respetado la ubicación en la lista de prelación.-

3º.- Quienes resulten seleccionados/as tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

4º.- Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la División Administración de Personal, al Centro de Formación y Estudios, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Administración de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

**Eduardo BRENTA**, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-